

Giuliana Alejandra Toro-Hernández; Alexis Ernesto Carlosama-Arévalo; Cristina Mercedes Rosero-Morán
Carmen Marina Méndez-Cabrera

<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v7i2.2185>

Impacto en el derecho del buen vivir al trabajo

Impact on the right to a good standard of living and the right to work

Giuliana Alejandra Toro-Hernández
dt.giulianaath99@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-7107-8847>

Alexis Ernesto Carlosama-Arévalo
dt.alexiseca88@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6476-2851>

Cristina Mercedes Rosero-Morán
ut.cristinarm00@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-9618-3574>

Carmen Marina Méndez-Cabrera
ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, Carchi
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-4183-9449>

Recibido: 15 de abril 2022
Revisado: 10 de junio 2022
Aprobado: 01 de agosto 2022
Publicado: 15 de agosto 2022

Giuliana Alejandra Toro-Hernández; Alexis Ernesto Carlosama-Arévalo; Cristina Mercedes Rosero-Morán
Carmen Marina Méndez-Cabrera

RESUMEN

En la presente investigación el objetivo general fue analizar jurídicamente el impacto en el derecho del buen vivir al trabajo. Los investigadores para el desarrollo de la metodología, la realizaron a partir del paradigma positivista con enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes conformadas por artículos, normas y leyes entre otros, describiendo los hallazgos encontrados. El alcance de investigación utilizado en el estudio fue el descriptivo. Así mismo, mediante la técnica de encuesta con una población de 60 socios de la cooperativa de transporte "Cristóbal Colón", encuestando a 53 socios. Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo. Se concluye que, para el alcance del Buen Vivir es necesario que se analice los conflictos de todas las personas en general para el fortalecimiento de la armonía en la diversidad de la sociedad con la naturaleza.

Descriptores: Derecho al trabajo; condiciones de vida; derechos humanos colectivos. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

In this research, the general objective was to legally analyze the impact of the right to work on the right to live well. For the development of the methodology, the researchers used the positivist paradigm with a quantitative approach, through the inquiry, collection and critical analysis of documents and bibliographic references, based on the methodical, rigorous and deep exploration of various sources consisting of articles, rules and laws among others, describing the findings. The scope of research used in the study was descriptive. Likewise, by means of the survey technique with a population of 60 members of the transport cooperative "Cristóbal Colón", 53 members were surveyed. The inductive-deductive method was also used. It is concluded that, for the achievement of Good Living, it is necessary to analyze the conflicts of all people in general for the strengthening of harmony in the diversity of society with nature.

Descriptors: Right to work; living conditions; collective human rights; collective human rights; right to work. (UNESCO Thesaurus).

Giuliana Alejandra Toro-Hernández; Alexis Ernesto Carlosama-Arévalo; Cristina Mercedes Rosero-Morán
Carmen Marina Méndez-Cabrera

INTRODUCCIÓN

En el buen vivir se vislumbran aspectos tanto objetivos como subjetivos percibidos en las colectividades, para sistematizar una reflexión y poder fomentar a la base del desarrollo de avances en su construcción. Según el Instituto Nacional Estadísticas Ecuador. (2015) se puede entender al «buen vivir» como el goce efectivo de los derechos de las personas, las comunidades, pueblos y nacionalidades, en el ejercicio de sus responsabilidades, en un marco democrático, y en convivencia armónica ciudadana, con la naturaleza y de primacía del bien común y el interés general. El Buen Vivir como valor se contempla en el prólogo de la Constitución de la República del Ecuador (2008), aludiendo Decidimos construir: una nueva forma de vida de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay.

Es el derecho al trabajo asociado, el derecho a participar como iguales en el desarrollo de las actividades productivas. Derecho al trabajo es democracia en el trabajo. Su realización es el desarrollo del movimiento cooperativo apoyado por el Estado (Scotto, 2019). El trabajo es un derecho otorgado a la sociedad a la par de ser un derecho económico entendido como base para su realización personas y de su economía. Convirtiéndose en garantía que debe otorgar el estado a los trabajadores en el pleno respeto de la dignidad con salario justo, trabajo saludable y de libre elección o aceptación. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Es decir, el objetivo del desarrollo no es incrementar el producto económico, sino eliminar las principales fuentes de privación de libertades, como la pobreza, el abandono de servicios públicos, la intolerancia o el exceso de intervención de Estados represivos. (Torres-Solis, 2019, p.75)

En este orden de ideas, según Redrobán Barreto (2022) indica que:

El Buen Vivir puede ser considerado un principio netamente constitucional, basado en el Sumak Kawsay, donde el ser humano es apreciado como parte fundamental tanto del entorno natural y social, dando una especial connotación a la estrecha relación entre hombre, Estado y sociedad, como premisa que ayudará a una convivencia armónica y socialmente equilibrada en el país. (p.31)

Giuliana Alejandra Toro-Hernández; Alexis Ernesto Carlosama-Arévalo; Cristina Mercedes Rosero-Morán
Carmen Marina Méndez-Cabrera

Es necesario que se satisfaga las necesidades básicas de cada miembro de la sociedad de manera que conduzca al desarrollo de las capacidades humanas, esto siendo de manera equitativa para la satisfacción de cada individuo por ser condición básica y fundamental de la vida humana, por lo que deben ser verdaderamente libre y así contar con recursos necesarios para ejercer sus facultades. El Estado debe garantizar la adopción de medidas necesarias para que toda persona pueda obtener una ocupación productiva, proporcionando una existencia digna y decorosa que garantice el pleno ejercicio de este derecho.

Por otro lado, la organización territorial definida en la Constitución comprende regiones, provincias, cantones y parroquias rurales, la función pública y administrativa requiere de ajustes a sus estructuras y mecanismos de funcionamiento que respondan al dinamismo social actual, asumiendo una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, entre otros armonizados con el territorio y aportarán en su desarrollo de manera justa y equitativa. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2010). En la Constitución de la República del Ecuador se establece que es competencia de los Gobiernos Municipales planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro de su territorio cantonal y promover el desarrollo sustentable de su circunscripción.

En tal contexto, la parroquia Julio Andrade no cuenta con un proyecto en el que se establezca la creación de infraestructura para la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros. Principalmente en los días domingo, en el cual se realiza la feria para comerciantes, se ha presentado un crecimiento desordenado, en el cual se puede verificar las necesidades tanto para comerciantes como para los transportistas que llegan al lugar antes mencionado. No existe espacio público que figure ser un lugar designado para su uso social y colectivo, en donde se pueda esperar el transporte público para poder realizar el embarque y desembarque de pasajeros y/o carga.

En el marco de la competencia para la protección de los derechos fundamentales es mencionado por (Torres Maldonado, 2020), que el Estado será responsable de la provisión de servicios públicos, infraestructuras portuarias, los Gobiernos Autónomos

Giuliana Alejandra Toro-Hernández; Alexis Ernesto Carlosama-Arévalo; Cristina Mercedes Rosero-Morán
Carmen Marina Méndez-Cabrera

Descentralizados (GAD) son incorporados en la Constitución ecuatoriana del 2008, son constitutivos del Estado-nación y escenarios espaciales de la política, el gobierno local, los regímenes seccionales con competencias, institucionalidades y normativas territoriales que materializan realidades sociales locales enmarcadas en el sistema general del Estado.

Sin embargo, según Villasante(2014) manifiesta lo siguiente:

En el caso del buen vivir la corriente más indigenista o “pachamamista” construye ahora argumentos para distanciarse del concepto que manejan los gobiernos de Ecuador o Bolivia, que tratan de medir en términos más convencionales sus Planes del Buen Vivir. (p.66)

Se plantea como objetivo general analizar jurídicamente el impacto en el derecho del buen vivir al trabajo.

METODOLOGÍA

El planteamiento realizado por los investigadores para el desarrollo de la metodología, fue a partir del paradigma positivista con enfoque cuantitativo, mediante la indagación, recolección y análisis crítico documental y referencial bibliográfico, basándose en la exploración metódica, rigurosa y profunda de diversas fuentes documentales conformadas por artículos, normas y leyes entre otros, describiendo los hallazgos encontrados. El alcance de investigación utilizado en el estudio fue el descriptivo permitiendo puntualizar ciertas características que se percibe sobre el impacto tendría ante la sugerencia de un implemento de un terminal en la zona ya mencionada. Así mismo, mediante la técnica de encuesta con una población de 60 socios de la cooperativa detransporte "Cristóbal Colón", sobre la cual se aplicó el cálculo de la muestra con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, encuestando así a 53 socios. Se recurrió, además, al método inductivo-deductivo, el cual propone que para hallar una verdad se deben escudriñar los hechos y no basarse en meras especulaciones, igualmente a partir de afirmaciones generales para llegar a las específicas. (Dávila, 2006).

Giuliana Alejandra Toro-Hernández; Alexis Ernesto Carlosama-Arévalo; Cristina Mercedes Rosero-Morán
 Carmen Marina Méndez-Cabrera

RESULTADOS

Se presentan a continuación los resultados obtenidos de la encuesta aplicada:

Cuadro 1

Resultados encuesta.

Interrogantes	Respuestas
1. ¿Ha tenido algún inconveniente para dar uso del espacio público para el estacionamiento del bus Cristóbal Colón en la parroquia Julio Andrade?	Un 5% de la muestra han tenido inconveniente el día lunes, en el día martes existe un 5% de la muestra que han tenido inconvenientes en este día; el día miércoles existe un 45% de la muestra que presentan inconvenientes; el día jueves existe un 10% de la muestra que ha presentado inconvenientes; el día viernes existe un 20% de la muestra que presenta inconvenientes; el día sábado existe un 62% de la muestra que presenta inconvenientes; el día domingo existe un 79% que presenta inconvenientes.
2. ¿Cree usted que podría mejorarse el control de tránsito y transporte en la parroquia Julio Andrade?, (Principalmente en los días domingo)	Se pudo determinar que un 75% de la muestra si podría mejorarse el control de tránsito y transporte en la parroquia Julio Andrade en los días domingos; mientras que el 25% de la muestra menciona que no podría mejorarse el control de tránsito y transporte en la misma.
3. ¿Considera que es pertinente que se implemente un espacio público adecuado para el embarque y desembarque de pasajeros y/o carga/mercadería?	Se ha logrado determinar que un 83% está de acuerdo de que se implemente un espacio público adecuado para el embarque y desembarque de pasajeros o mercadería, mientras que el 17% a mencionado que no está de acuerdo.
4. ¿Cree usted que el implemento de un Terminal Terrestre en la parroquia de Julio Andrade permitiría mejorar el Buen Vivir en la sociedad?	Un 25% de la muestra está muy de acuerdo que al implementar un terminal terrestre en la parroquia de Julio Andrade permitirá mejorar el Buen Vivir en la sociedad, un 49% por ciento de la muestra ha mencionado que están de acuerdo que al implementar un terminal terrestre en la parroquia de Julio Andrade permitirá mejorar el Buen Vivir

Giuliana Alejandra Toro-Hernández; Alexis Ernesto Carlosama-Arévalo; Cristina Mercedes Rosero-Morán
 Carmen Marina Méndez-Cabrita

	<p>en la sociedad, el 15% de la muestra ha mencionado que están poco de acuerdo y el 11% de la muestra están en desacuerdo que al implementar un terminal terrestre en la parroquia de Julio Andrade permitirá mejorar el Buen Vivir en la sociedad.</p>
<p>5. ¿Cree usted que un Terminal Terrestre podría significar mejoras en el Derecho al Trabajo?</p>	<p>Se ha determinado que un 62% de la muestra ha determinado que si existiría mejoras en el Derecho al trabajo al realizar un terminal terrestre en la Parroquia Julio Andrade; mientras que el 38% de la muestra ha mencionado que no existiría mejoras en el Derecho al trabajo al realizar un terminal terrestre en la Parroquia Julio Andrade.</p>
<p>6. Cree usted que un Terminal Terrestre podría significar mejoras en la economía de las personas quienes darían uso al mismo?</p>	<p>Un 77% de la muestra si podría significar mejoras en la economía de las personas al realizarse el terminal terrestre, en cuanto al 23% de la muestra se ha determinado que no podría significar mejoras en la economía de las personas al realizarse el terminal terrestre.</p>

DISCUSIÓN

La inexistencia de un terminal terrestre denota un impacto en el derecho del buen vivir el cual es el derecho al trabajo ya que Julio Andrade es una parroquia en la cual debido a su fortaleza de tener una gran comercialización se manifiesta un descontrol en la sociedad del cual se genera conflictos tanto en la movilización de transportes como en las personas quienes deben hacer uso del transporte urbano. Fue considerado como población los socios de la cooperativa “Cristóbal Colón” quienes dan su servicio para movilizar a las personas hacia la parroquia de Julio Andrade como de la misma que se movilizan hacia otras ciudades y especificando en los días de feria se establece la presencia de pugnas por la dificultad de movilización y la incapacidad de poder brindar un mejor servicio en el cual se incluye a las personas quienes residen en la parte interna de la parroquia de Julio Andrade.

Giuliana Alejandra Toro-Hernández; Alexis Ernesto Carlosama-Arévalo; Cristina Mercedes Rosero-Morán
Carmen Marina Méndez-Cabrita

El desarrollo económico ha mejorado las condiciones de vida de muchas personas en el mundo, aunque persisten varios miles de millones viviendo en pobreza, pero está rebasando los límites ecológicos de la naturaleza, lo cual puede restringir el desarrollo humano y el bienestar de las generaciones futuras (Steffen & et. al, 2015).

El derecho al trabajo permite el desarrollo económico de las personas siendo una fuente de realización personal y posibilita la realización de otros derechos humanos para alcanzar una vida digna, se establece como parte de discusión en que la economía puede realizarse de manera sustentable y sostenible puesto que se tendrá el propósito de aumentar el bienestar social promoviendo el incremento económico con una utilización responsable, mediante el implemento del “Terminal terrestre en Julio Andrade” se prevé mejorar las relaciones sociales, incrementar fuentes de trabajo y mejorar la inclusión de personas comerciantes, entonces es posible que se cumpla con los objetivos del Sumak Kawsay mejorando la calidad de vida de la población sin comprometer a las futuras generaciones

CONCLUSIONES

Para el alcance del Buen Vivir es necesario que se analice los conflictos de todas las personas en general para el fortalecimiento de la armonía en la diversidad de la sociedad con la naturaleza. El Derecho al Trabajo se encuentra inmerso en el Buen Vivir para lo cual se establece ser responsabilidad en cooperación con el Estado para permitir la satisfacción de las necesidades de los individuos fomentando el empleo y garantizando que su labor la realice en un ambiente adecuado.

Tras la investigación realizada se determina el impacto en el derecho del buen vivir al trabajo que se causa debido a la inexistencia de un terminal terrestre en la parroquia Julio Andrade. De esta manera es que en uso de herramientas de investigación recolectamos información que nos permitió establecer la conformidad ante la creación de un terminal terrestre que permitiría la mejora del derecho al trabajo.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

Giuliana Alejandra Toro-Hernández; Alexis Ernesto Carlosama-Arévalo; Cristina Mercedes Rosero-Morán
Carmen Marina Méndez-Cabrera

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. [Inductive and deductive reasoning within the research process in experimental and social sciences]. *Laurus*, 12(Ext),180-205. Recuperado de: <https://n9.cl/nx847>
- INEC (2015). Experiencias y metodologías internacionales de medición del bienestar: una referencia para el Buen Vivir de Ecuador. [International experiences and methodologies for measuring well-being: a reference for the Buen Vivir program in Ecuador]. Instituto Nacional de Estadística y Censos, Quito.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD. [Organic Code of Territorial Organization, COOTAD]. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010 Última modificación: 31-dic.-2019 Estado: Reformado. Recuperado de: <https://n9.cl/u4059>
- Redrobán Barreto, W. E. (2022). El Buen Vivir y su impacto en la Constitución ecuatoriana. [Buen Vivir and its impact on the Ecuadorian Constitution]. *Sociedad & Amp; Tecnología*, 5(S1), 30–41. <https://doi.org/10.51247/st.v5iS1.231>
- Scotto Benito, P. (2019). Origen y significado del derecho al trabajo: entre el derecho a la existencia y el derecho a los frutos del trabajo. [Origin and meaning of the right to work: between the right to exist and the right to the fruits of labor]. *Oxímora. Revista Internacional De Ética Y Política*, (14), 10–21. <https://doi.org/10.1344/oxi.2019.i14.27013>
- Steffen, W.,Richardson, K. et. al. (2015). Límites Planetarios: Guiando el desarrollo humano en un planeta cambiante. [Planetary Boundaries: Guiding Human Development on a Changing Planet]. *Science*, 347. DOI: [10.1126/science.1259855](https://doi.org/10.1126/science.1259855)

Giuliana Alejandra Toro-Hernández; Alexis Ernesto Carlosama-Arévalo; Cristina Mercedes Rosero-Morán
Carmen Marina Méndez-Cabrera

Torres Maldonado, Á. (2019). Solución de conflictos de competencias municipales: Ecuador. [Settlement of conflicts of municipal competences: Ecuador]. *Revista Derecho del Estado*. 45;211–243. DOI: <https://doi.org/10.18601/01229893.n45.08>.

Torres-Solis, M., y Ramírez-Valverde, B. (2019). Buen vivir y vivir bien: alternativas al desarrollo en Latinoamérica. Latinoamérica. [Good living and living well: alternatives to development in Latin America. Latin America]. *Revista de estudios Latinoamericanos*, (69), 71-97. <https://doi.org/10.22201/cialc.24486914e.2019.69.57106>

Villasante, T. (2014). El debate sobre el buen vivir y los problemas-caminos para medir los avances en la calidad de vida y la sustentabilidad. [The debate on good living and the problems-pathways for measuring progress in quality of life and sustainability]. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 128(15);61-78. Recuperado de: <https://n9.cl/xseb3>